



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380 007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.782

DECRETO No. 782
14 de noviembre de 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 y el Acuerdo 005 del 9 de julio de 2024,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones-

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general.

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante DECRETO del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que el artículo 347 de la Constitución Nacional señala que si los ingresos legalmente autorizados no son suficientes para atender los gastos proyectados, el ejecutivo debe proponer, por separado, ante las comisiones que estudian el proyecto de presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 “se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 005 del 9 de julio 2024 se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, se realizan adiciones y modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que en el precitado acuerdo a través del artículo 7° se deroga el artículo 26 del Acuerdo 004 de mayo de 2024.



DECRETO

TRD-2024-100.4.782

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar.

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Traslados Tipología general	<p>En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida</p> <p>Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas.</p> <p>El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.</p>	<p>Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</p>
<p>Traslados que no alteran la la partida global definida por el Congreso destinada a destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</p> <p>(Decreto)</p>	<p>Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos.</p> <p>Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.</p>	<p>Artículo 81 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</p>
<p>Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</p> <p>(Ley)</p>	<p>Los traslados que modifican la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.</p> <p>Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.</p>	<p>Artículo 80 del EOP</p>



Alcaldía de Palmira
NIT. 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.782

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Adiciones	<i>Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.</i>	Artículo 345 de la Carta Política
Tipología general	<i>Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.</i>	Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Reducciones (Decreto)	<i>Corresponden a la reducción del monto de una apropiación aprobada en el presupuesto correspondiente por las razones descritas en el artículo 76 del EOP. Las reducciones se adelantan directamente por el Gobierno nacional.</i>	Artículo 76 del EOP

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que el Acuerdo Municipal 011 del 12 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se hacen una modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 1 y 2 establece efectuar Contracréditos y Créditos al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de QUINCE MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$15.006.252.221,00).

Que el Acuerdo Municipal 011 del 12 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se hacen una modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 3 y 4 establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.275.494.548,00)

Que el Acuerdo Municipal 013 del 8 de octubre de 2024 "Por el cual se hacen una modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 1 y 2 establece efectuar Contracréditos y Créditos al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO (\$889.259.963,01).



DECRETO

TRD-2024-100.4.782

Que el Acuerdo Municipal 013 del 8 de octubre de 2024 "Por el cual se hacen una modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 3 y 4 establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.536.082.690,00).

Que el Acuerdo Municipal 017 del 12 de noviembre de 2024 "Por el cual se realizan adiciones al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 1 y 2 establece efectuar adición al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio por valor de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$24.412.538.308,00).

Que mediante la nota Interna TRD-2024-160.8.1.946 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400016 por valor de \$119.000.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACION**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE PR	RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
2400016	CONSOLIDAC	2.3.1.01.02.004.02	2201071	PALMIRA CON CALIDAD	1151	830	31.067.175,00
2400016	CONSOLIDAC	2.3.1.01.02.006.02	2201071	PALMIRA CON CALIDAD	1151	830	29.297.732,00
2400016	CONSOLIDAC	2.3.1.01.02.008.02	2201071	PALMIRA CON CALIDAD	1151	830	9.452.847,00
2400016	CONSOLIDAC	2.3.1.01.03.101.02	2201071	PALMIRA CON CALIDAD	1151	830	10.182.246,00
2400016	CONSOLIDAC	2.3.2.02.02.006	2201071	PALMIRA CON CALIDAD	1151	568	9.000.000,00
2400016	CONSOLIDAC	2.3.2.02.02.006	2201071	PALMIRA CON CALIDAD	1151	229	42.000.000,00
TOTALES							119.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD-2024-130.8.1.856 de fecha 28 de octubre de 2024 se presenta Informe sobre los pagos de sentencias condenatorias en contra del Municipio de Palmira en la vigencia 2023 y lo corrido de la vigencia 2024. Que de acuerdo a las cifras expresadas se evidencian 57 procesos pendientes de pago cuyo valor asciende a \$1.402.807.349. En consecuencia y realizados los análisis de ejecución presupuestal de ingresos. Se establece realizar el traslado de recursos entre rubros de funcionamiento por valor de \$1.012.000.000,00. Con la finalidad de hacer frente al cumplimiento de la referidas obligaciones por parte de la **SECRETARÍA JURIDICA**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITOS
2.1.1.01.01.001.01.01	Salario básico Administrativos	1140	101	1.000.000.000,00	
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud - Salud Privado Ediles	1140	101	10.000.000,00	
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1140	101		1.000.000.000,00
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir	1140	101		150.500,00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquina	1140	101		228.000,00
2.1.3.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de trans	1140	101		2.021.500,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Ca	1140	101		9.600.000,00
TOTALES				1.012.000.000,00	1.012.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD-2024-162.8.1.67 emitida por la Subsecretaría de Planeación Territorial, solicita contar con disponibilidad de recursos para garantizar la adecuada ejecución de sus actividades y la atención oportuna de los gastos que se presentan como pago de peajes, refrigerios,

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.782

papelería, tintas de plotter, entre otros, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SUBSECRETARÍA DE PLANEACION TERRITORIAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud - Salud	1140	101	6.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios	1140	101		1.400.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios	1140	101		600.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios	1140	101		800.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios	1140	101		600.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios	1140	101		1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios	1140	101		1.600.000,00
				6.000.000,00	6.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD-2024-160.8.1.947 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400016 por valor de \$227.242.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACION**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE PROJ	RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITOS
-	-	2.1.1.01.01.001.01.01	-	Sueldo bas co Admin strat vo	1151	807	71.000.000,00	
-	-	2.1.1.01.01.001.07	-	Bonificación por servicios pr	1151	807	3.000.000,00	
-	-	2.1.1.01.01.001.08.01.01	-	Prima de navidad - Administ	1151	807	51.000.000,00	
-	-	2.1.1.01.01.001.08.02	-	Prima de vacaciones	1151	807	14.000.000,00	
-	-	2.1.1.01.02.008	-	Aportes de cesantías	1151	807	58.000.000,00	
-	-	2.1.1.01.03.001.01	-	Vacac ones	1151	807	30.000.000,00	
-	-	2.1.2.02.02.007.01	-	Servic ios financieros y servic	1140	215	242.000,00	
2400016	CONSOLIDACION	2.3.1.01.01.002.31.02	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADÉ	1151	807		7.655.474,00
2400016	CONSOLIDACION	2.3.1.01.01.002.32.01	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADÉ	1151	807		4.353.745,00
2400016	CONSOLIDACION	2.3.1.01.01.002.32.02	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADÉ	1151	807		80.043.292,00
2400016	CONSOLIDACION	2.3.1.01.02.004.02	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADÉ	1151	807		30.870.914,00
2400016	CONSOLIDACION	2.3.1.01.02.006.02	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADÉ	1151	807		23.151.523,00
2400016	CONSOLIDACION	2.3.1.01.02.007.01	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADÉ	1151	807		26.555.999,00
2400016	CONSOLIDACION	2.3.1.01.02.007.02	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADÉ	1151	807		3.843.638,00
2400016	CONSOLIDACION	2.3.1.01.02.008.01	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADÉ	1151	807		26.555.910,00
2400016	CONSOLIDACION	2.3.1.01.02.008.02	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADÉ	1151	807		5.843.058,00
2400016	CONSOLIDACION	2.3.1.01.02.009.01	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADÉ	1151	807		7.627.977,00
2400016	CONSOLIDACION	2.3.1.02.03.101.02	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADÉ	1151	807		12.439.140,00
2400016	CONSOLIDACION	2.3.2.02.02.007	2201071	PALMIRA CON CALIDAD ACADÉ	1140	215		242.000,00
TOTALES							227.242.000,00	227.242.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$119.000.000,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.



DECRETO

TRD-2024-100.4.782

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$119.000.000,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.245.242.000,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Ingreso por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$119.000.000,00)** así:

RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
	TOTAL ADICION AL INGRESO			
1.2.05.02.02	Rend. Provenientes de Recursos del SGF Destinación Especifica	1150	368	9.000.000,00
1.2.05.02.02	Rend. Provenientes de Recursos del SGF Destinación Especifica	1150	229	42.000.000,00
1.2.13.01.08	Reintegros Incapacidades Docentes	1150	850	68.000.000,00
TOTALES				119.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Gasto por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$119.000.000,00)** así:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
				TOTAL ADICION AL GASTO			119.000.000,00
				SECRETARIA DE EDUCACION			119.000.000,00
2400016	CONSOLIDACIÓN DE	2.3.1.01.02.004.02	2201071	PALMIRA CON CALID	1151	830	31.067.175,00
2400016	CONSOLIDACIÓN DE	2.3.1.01.02.006.02	2201071	PALMIRA CON CALID	1151	830	23.297.732,00
2400016	CONSOLIDACIÓN DE	2.3.1.01.02.008.02	2201071	PALMIRA CON CALID	1151	850	3.452.847,00
2400016	CONSOLIDACIÓN DE	2.3.1.01.03.101.02	2201071	PALMIRA CON CALID	1151	850	10.182.246,00
2400016	CONSOLIDACIÓN DE	2.3.2.02.02.006	2201071	PALMIRA CON CALID	1151	368	9.000.000,00
2400016	CONSOLIDACIÓN DE	2.3.2.02.02.006	2201071	PALMIRA CON CALID	1151	229	42.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.245.242.000,00)** así:



Alcaldía de Palmira
Nit. 891.360.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.782

RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO
		TOTAL CONTRACREDITOS			1.245.242.000,00
		SECRETARIA DE EDUCACION			227.000.000,00
2.1.1.01.C1.001.C1.01	-	Sueldo básico Administrativos	1151	807	71.000.000,00
2.1.1.01.C1.001.C7	-	Bonificación por servicios prestados	1151	807	3.000.000,00
2.1.1.01.C1.001.C8.C1.01	-	Prima de navidad - Administrativos	1151	807	51.000.000,00
2.1.1.01.C1.001.C8.C2	-	Prima de vacaciones	1151	807	14.000.000,00
2.1.1.01.02.003	-	Aportes de cesantías	1151	807	58.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01	-	Vacaciones	1151	807	30.000.000,00
		ADMINISTRACION GENERAL			1.018.242.000,00
2.1.2.02.02.007.01	-	Servicios financieros y servicios conexos - Con	1140	215	242.000,00
2.1.1.01.C1.001.C1.01	-	Sueldo básico Administrativos	1140	101	1.000.000.000,00
2.1.1.C1.02.002.02	-	Aportes a la seguridad social en salud - Salud	1140	101	12.000.000,00
2.1.1.01.C2.002.02	-	Aportes a la seguridad social en salud - Salud	1140	101	6.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.245.242.000,00)** así:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CREDITOS
				TOTAL CREDITOS			1.245.242.000,00
				SECRETARIA DE EDUCACION			227.000.000,00
2400016	CONSOLIDACIÓN	2.3.1.01.01.002.31.02	2201	PALMIRA CON CALIDAD ACADEM	1151	807	7.655.474,00
2400016	CONSOLIDACIÓN	2.3.1.01.01.002.32.01	2201	PALMIRA CON CALIDAD ACADEM	1151	807	4.359.745,00
2400016	CONSOLIDACIÓN	2.3.1.01.01.002.32.03	2201	PALMIRA CON CALIDAD ACADEM	1151	807	80.043.292,00
2400016	CONSOLIDACIÓN	2.3.1.01.02.004.02	2201	PALMIRA CON CALIDAD ACADEM	1151	807	30.870.914,00
2400016	CONSOLIDACIÓN	2.3.1.01.02.006.02	2201	PALMIRA CON CALIDAD ACADEM	1151	807	23.151.523,00
2400016	CONSOLIDACIÓN	2.3.1.01.02.007.01	2201	PALMIRA CON CALIDAD ACADEM	1151	807	26.555.909,00
2400016	CONSOLIDACIÓN	2.3.1.01.02.007.02	2201	PALMIRA CON CALIDAD ACADEM	1151	807	3.843.058,00
2400016	CONSOLIDACIÓN	2.3.1.01.02.008.01	2201	PALMIRA CON CALIDAD ACADEM	1151	807	26.555.910,00
2400016	CONSOLIDACIÓN	2.3.1.01.02.008.02	2201	PALMIRA CON CALIDAD ACADEM	1151	807	3.843.058,00
2400016	CONSOLIDACIÓN	2.3.1.01.02.009.02	2201	PALMIRA CON CALIDAD ACADEM	1151	807	7.687.977,00
2400016	CONSOLIDACIÓN	2.3.1.01.03.101.02	2201	PALMIRA CON CALIDAD ACADEM	1151	807	12.439.140,00
				ADMINISTRACION GENERAL			1.018.242.000,00
2400016	CONSOLIDACIÓN	2.3.2.02.02.007	2201	PALMIRA CON CALIDAD ACADEM	1140	215	242.000,00
-	-	2.1.3.13.01.001	-	Sentencias	1140	101	1.000.000.000,00
-	-	2.1.2.02.01.002.01	-	Productos alimenticios, bebida	1140	101	150.500,00
-	-	2.1.2.02.01.003.01	-	Otros bienes transportables (ex	1140	101	228.000,00
-	-	2.1.2.02.02.006.01	-	Servicios de suministro de com	1140	101	2.021.500,00
-	-	2.1.2.02.03.008.08	-	Servicios prestados a las empre	1140	101	9.600.000,00
-	-	2.1.2.02.03.008.08	-	Servicios prestados a las empre	1140	101	1.400.000,00
-	-	2.1.2.02.02.008.08	-	Servicios prestados a las empre	1140	101	600.000,00
-	-	2.1.2.02.02.008.08	-	Servicios prestados a las empre	1140	101	800.000,00
-	-	2.1.2.02.02.008.08	-	Servicios prestados a las empre	1140	101	600.000,00
-	-	2.1.2.02.02.008.08	-	Servicios prestados a las empre	1140	101	1.000.000,00
-	-	2.1.2.02.03.008.08	-	Servicios prestados a las empre	1140	101	1.600.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



DECRETO

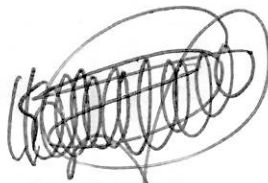
TRD-2024-100.4.782

los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024.



VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaria de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico